

a N. J. Ferrim. y las Corporacion de
han liquidado y demuestran la reali-
dad de ese relato, y mucho tiempo del
Ayuntamiento de Cerame. Y tiene en su poder
los Expedientes y subministras: y p^a dar al
p^o J. Ferrim de la competente satisfaccion
se saque Ferrim de ese expediente, y se
le remita.

Asi mismo acordaron: que habiendo
fallecido D. Juan Ant. Jauer Regidor
perpetuo y Diputado Regidor de la Tur-
ta al P. Porto, se nombre en su lugar
a D. J. Ferrim para que desempeñe las funciones a tal ad-
Juan Ferrim tambien Regidor
a cuyo fin se saque Ferrim y se pare
al Excmo al Porto.

Asi lo acordaron y firmaron D. J. Ferrim
y J. Ferrim

Asi mismo acordaron: que en embargo
de las repetidas determinaciones tomadas
para la liquidacion de cuentas, tanto de la
Comandancia de guerra de año ochor^{to}
dize que la s^{ra} D. Juan Bautista Cano-
ba, Alcaide Segundo Comendacional, como
como como que perodio D. J. Ferrim
Merito, por aunque el primero ha pro-
servado un gran apuraciones, no lo ha

